

ESPECIALIZACION EN DERECHO FISCAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y LAS
CONTRIBUCIONES**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Valorará los principios generales y particulares que norman las relaciones fiscales internacionales del país y que dan forma al marco jurídico vigente en la materia, a partir del análisis particularizado y comparativo tanto de las reglas generales de la Ley Nacional como de las especiales de los convenios en lo relativo, signados por México.

UNIDAD I. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN LAS RELACIONES FISCALES INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ponderará los principios generales de soberanía nacional, potestad fiscal, de legalidad y equidad que en el ámbito internacional rigen las relaciones fiscales internacionales a partir de su análisis particularizado.

- 1.1 Soberanía nacional, la potestad fiscal y las relaciones internacionales.
- 1.2 La política fiscal sobre las relaciones económicas internacionales.
 - 1.2.1 Los nacionales y la capacidad económica formada en el extranjero, así como su contribución pagada en el mismo.
 - 1.2.2 Los extranjeros y la capacidad económica formada en el país, así como la contribución que debe pagar en el mismo.
- 1.3 Legalidad y equidad en las relaciones fiscales internacionales.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD II. PRINCIPIOS PARTICULARES QUE NORMAN LAS RELACIONES FISCALES INTERNACIONALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los principios particulares que norman las relaciones fiscales internacionales a partir del análisis de cada uno de ellos.

- 2.1 Nacionalidad.
- 2.2 Residencia.
- 2.3 El establecimiento permanente.
- 2.4 El lugar de realización del hecho generador.
- 2.5 La fuente de riqueza.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. MÚLTIPLE CONTRIBUCIÓN Y EQUIDAD FISCAL INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará la múltiple contribución en el plano internacional bajo el principio de equidad fiscal, a partir del análisis de las leyes fiscales en el espacio.

- 3.1 La aplicación de las leyes fiscales en el espacio.
- 3.2 La múltiple contribución en el plano internacional.
- 3.3 Los efectos económicos y los precios de transferencia.
- 3.4 Los criterios de equidad fiscal internacional.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD IV. MÉTODOS PARA EVITAR A LA MÚLTIPLE CONTRIBUCIÓN INTERNACIONAL SOBRE EL INGRESO Y SOBRE EL PATRIMONIO, ASÍ COMO LA CUESTIÓN EN LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los métodos que en el orbe internacional se siguen para evitar la múltiple contribución sobre el ingreso, el patrimonio y los impuestos sobre las ventas, atendiendo a su procedimiento particular.

- 4.1 Los métodos según el carácter de las reglas aplicables.
 - 4.1.1 Método unilateral.
 - 4.1.2 Método bilateral.
- 4.2 Los métodos para solucionar materialmente la cuestión.
 - 4.2.1 Soluciones parciales y totales.
 - 4.2.2 Principales métodos.
- 4.3 Los métodos usuales por tipo de impuesto.
 - 4.3.1 En el impuesto sobre utilidades empresariales.
 - 4.3.2 En el impuesto sobre dividendos e intereses.
 - 4.3.3 En el impuesto sobre el patrimonio.
- 4.4 La cuestión en los impuestos sobre las ventas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. REGLAS GENERALES DE LA LEY NACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las reglas generales y principios particulares que se siguen en el ámbito nacional, consagrados en las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, al Activo y al Valor Agregado.

- 5.1 Reglas generales de las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Activo en México.
 - 5.1.1 Principios particulares.
 - 5.1.2 Régimen particular.
- 5.2 Las reglas generales en la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD VI. REGLAS ESPECIALES DE LOS CONVENIOS FISCALES INTERNACIONALES EN VIGOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre las reglas especiales de los convenios fiscales internacionales celebrados por México, a partir de su revisión y análisis comparado de esas con los principios particulares.

- 6.1 Revisión sucinta de los convenios fiscales internacionales celebrados por México.
- 6.2 Análisis comparado de las reglas especiales de dichos convenios respecto de los principios particulares.
 - 6.2.1 Residencia y el establecimiento permanente.
 - 6.2.2 Fuente de riqueza.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VII. EXAMEN ESPECIFICO POR TIPO DE INGRESO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA RENTA DE LA EMPRESA Y DEL ACCIONISTA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará acerca del régimen fiscal previsto en los convenios en vigor sobre los diversos tipos de ingreso de la empresa, resaltando el de la renta de ésta y la renta del accionista.

- 7.1 Análisis comparado del régimen particular previsto en los convenios en vigor.
- 7.2 En el impuesto sobre las utilidades y la corriente de efectivo.
- 7.3 En el impuesto al activo.
- 7.4 En el impuesto sobre los dividendos, intereses, regalías y ganancias de capital.
- 7.5 En el impuesto sobre productos del trabajo.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

UNIDAD VIII. REGLAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará las reglas y los procedimientos que se siguen para el intercambio de información y colaboración administrativa internacional, a partir del análisis de los convenios internacionales sobre la materia signados por México, tanto para requerir la información como para otorgarla.

- 8.1 Revisión sucinta de los convenios de intercambio de información fiscal internacional celebrados por México.
- 8.2 La aplicación de los convenios a los residentes, respecto a la legislación internacional.
- 8.3 La aplicación de los convenios a los residentes, respecto de reglas de los propios convenios para evitar la doble tributación.

- 8.4 Las hipótesis y los procedimientos a seguir cuando México requiere la colaboración.
- 8.5 Las hipótesis y los procedimientos a seguir cuando a México se le requiere la colaboración.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ARCO RUETE, Luis del. Doble imposición internacional y derecho tributario español, Madrid, Ministerio de Hacienda: 1977.
- BORRAS, Alegría. La doble imposición: Problemas jurídico-internacionales, prólogo de Manuel Díaz de Velazco Vallejo, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1974.
- BUHLER, Ottmar. Principios de derecho internacional tributario, versión de F. Cervera Torrejón, Madrid, Ediciones de Derecho Financiero, 1968.
- CROMADES, Bernardo. Derecho Bancario Internacional, Madrid, Ley, 1985.
- LOMELI CARRASCO, Margarita. "Efectos de la nulidad declarada en las sentencias del Tribunal Fiscal de la Federación", en: Revista del Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, México, 1982.
- MARGAIN MANATOU, Emilio. De lo contencioso administrativo o de ilegitimidad, México, Imprenta de la Universidad de San Luis Potosí, 1980.
- MARTÍN, José María y RODRÍGUEZ USE, Guillermo F. Derecho Tributario General, 2ª ed., actualizada, Buenos Aires, Depalma, 1995.
- , Derecho Procesal Tributario, Buenos Aires, Depalma, 1987.
- ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS. Modelo de convenio de doble imposición sobre la renta y el patrimonio, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1977.

-----.

Precios de transferencia y empresas multinacionales: Dos informes del Comité de Asuntos Fiscales, versión española de José María de la Villa Gil, Madrid, Instituto de Planificación Contable, 1986.

ORTEGA CALDERÓN, Jesús.

“El amparo en materia fiscal”, en: Revista del Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, México, 1982.

REUTER, Paul.

Introducción al Derecho de los Tratados. México, Fondo de Cultura Económica.

VALVERDE CUBILLO, Carlos, et. al.

Relaciones fiscales internacionales, presentación de José María de la Villa Gil, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987.

YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto.

Justicia Fiscal y el Impuesto Sobre la Renta, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago Compostela, 1973.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	